

Secretaría de Educación Superior Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL

S247 – PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP) EJERCICIO FISCAL 2023









Contenido

Introducción.	3
Objetivo.	3
I. Los aspectos que deben incluirse en el programa de trabajo	a 3
desarrollar entre la Instancia Normativa y las Instancias Ejecutora	5,
para promover la Contraloría Social en los programas federales.	
II. El procedimiento y formatos para la constitución y registro de lo	s 7
Comités de Contraloría Social.	
III. Las actividades de difusión, de acuerdo con lo establecido en e	9
lineamiento Décimo Tercero, así como el procedimiento par	а
distribuir la información sobre el apoyo que contemple el program	а
federal.	
IV. El procedimiento para la capacitación de los servidores público	s 11
responsables de realizar las actividades de promoción, así como d	е
los comités.	
V. El formato de informe que deberá de llenar el comité, así como lo	s 13
procedimientos para su distribución, recopilación y registro en e	el le
Sistema Informático de Contraloría Social.	
VI. Los mecanismos para la captación de quejas y denuncias, así com	o 13
los medios institucionales para la atención e investigación d	е
aquéllas relacionadas con la ejecución y aplicación de los programa	S
federales.	
VII. Procedimiento para la captura de información en el Sistem	a 14
Informático de Contraloría Social de acuerdo con lo establecido e	n
la Estrategia Marco.	
VIII. Recomendaciones generales.	15
Glosario.	18
Anexo 1. Formato PITCS.	21
Anexo 2. Minuta de Reunión.	22
Anexo 3. Acta de Registro del Comité de Contraloría Social.	24





Anexo 4. Acta de Sustitución de un Integrante del Comité de Contraloría Social.	26
Anexo 5. Solicitud de Información.	28
Anexo 6. Informe del Comité de Contraloría Social.	29
Anexo 7. Cédula de Quejas y Denuncias.	31
Anexo 8. Control de Quejas y Denuncias.	34
Anexo 9. Reporte 1 "Relación de Documentos de la Contraloría Social enviados por correo electrónico y los incorporados al sistema SICS de la Universidad Tecnológicas y Politécnicas beneficiadas, 2023.	34
Anexo 10. Reporte 2 "Relación de Documentos de la Contraloría Social incorporados en la página electrónica de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas beneficiadas, 2023.	35
Anexo 11. Abreviaciones.	35
Anexo 12. Muestra de la Población Beneficiada y Seleccionada del Programa Presupuestal PRODEP, 2023.	36





GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL S247 – PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP) EJERCICIO FISCAL 2023

Introducción

Conforme a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social (CS) constituye una práctica de transparencia, de rendición de cuentas y se convierte en un mecanismo para que los beneficiarios del S247-Programa de Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), verifiquen el cumplimiento de las metas durante el ejercicio fiscal 2023 y la correcta aplicación de los recursos asignados.

Por lo anterior, la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP), deberá de cumplir con las funciones de planeación, promoción, operación, supervisión y seguimiento de las actividades de CS en específico de dicho programa, a través de los documentos siguientes:

- Esquema de Contraloría Social-. Documento rector para planear, operar y dar seguimiento a las actividades de CS dentro del Programa, para generar acciones de seguimiento, supervisión y de vigilancia.
- Guía Operativa de Contraloría Social.(GOCS).- Señala los procedimientos que debe seguir el Responsable o Enlace de Contraloría Social nombrado en cada una de las Instituciones de Educación Superior (IES), que resultaron beneficiadas por el programa, con el propósito de promover y dar seguimiento a las actividades de CS en su operación.
- Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS).- Documento que establece las actividades, los responsables de promover y operar la CS, metas, unidad de medida y el calendario de ejecución, por parte de la Instancia Normativa, para el desarrollo de las actividades de la CS del programa

Objetivo de la Guía

La presente Guía tiene por objetivo establecer los criterios generales para el cumplimiento de las disposiciones en materia de promoción y operación de la Contraloría Social, para que los beneficiarios a través del Comité de Contraloría Social, quien vigila la aplicación correcta de los recursos públicos federales asignados durante el ejercicio fiscal de la operación de la CS.

I. Los aspectos que deben incluirse en el programa de trabajo a desarrollar entre la Instancia Normativa y las Instancias Ejecutoras, para promover la Contraloría Social en los programas federales

La Instancia Normativa (IN) proporcionará a las Instancias Ejecutoras (IEs) el Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social validados mediante





oficio o correo electrónico.

La Instancia Normativa en conjunto con cada Instancia Ejecutora acordarán el programa de trabajo de Contraloría Social (Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS), ver anexo 1) a desarrollar para promover la Contraloría Social en el Programa, estableciendo las actividades a desarrollar por cada una de las partes y siguiendo la planeación establecida en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS).

A continuación, se dan los datos relevantes del Programa:

Ficha Técnica:

	Programa	S247 - Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).
Objetivo General		Profesionalizar a las/los PTC otorgando apoyos -en un esquema en el que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades-, para los que cuenten con el perfil deseable, para realizar estudios de posgrado de alta calidad, apoyos para la incorporación de nuevos/as profesores/as de tiempo completo y reincorporación de exbecarios/as, así como reconocimientos y/o apoyos a Profesores/as de Tiempo. Completo que logran el perfil deseable y la consolidación de los Cuerpos Académicos, para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación con responsabilidad social.
1.	Presupuesto a distribuir conforme al monto autorizado en el PEF-2023.	El monto asignado para el ejercicio fiscal 2023 es de: \$7,470,000.00 (Siete millones cuatrocientos setenta mil 00/100) M.N.), los cuales se entregaron a las Instancias Ejecutoras.
2.	Presupuesto a vigilar.	Se vigilará por lo menos el 73% (setenta y tres por ciento) del recurso total autorizado a través del programa S247, equivalente a \$5,440,000.00 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), los cuales están representados por aquellas Universidades Tecnológicas y Politécnicas que tengan más recursos asignados en los 28 estados participantes, ver anexo final. Cada Instancia Ejecutora seleccionada deberá vigilar a través del (los) Comité(s) de Contraloría Social (CCS) la correcta aplicación de los recursos asignados a través de dicho programa.
3.	Cobertura.	Son 31 Entidades Federativas.
4.	Cobertura de Contraloría Social.	La Contraloría Social en el marco del S247 - Programa para el Desarrollo Profesional Docente opera en 28 Entidades Federativas. El número de Comités que se estima tener durante el ejercicio son 84 y será al menos uno por cada Instancia Ejecutora.
5.	Forma de concentrar y procesar la información	Las Universidades Tecnológicas y Politécnicas elaborarán las actividades de Contraloría Social y las registrará en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) conforme al Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS).





	de Contraloría								
	Social.								
6.	Población objetivo.	población objetivo la conforman 185 Instituciones Públicas de Educación iperior (IPES): 122 Universidades Tecnológicas y 63 Universidades oblitécnicas, que son las que cumplieron los requisitos de las Reglas de Deración del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Percicio fiscal 2023 Reglas de Operación (ROP), publicadas mediante el Cuerdo número 40/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Ograma para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2023 (OF:29/12/2022) tps://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676150&fecha=29/12/2022							
7.	Beneficiaria.	Las UUTT y UUPP con evaluación favorable y que cumplieron con las obligaciones establecidas en las ROP, fueron 84 IPES, siendo 60 UUTT y 24 UUPP.							
8.	Beneficiarios de la Contraloría Social.	Docentes de las Instancias Ejecutoras (IES), que resultaron apoyadas a través del PRODEP.							
9.	Comité de Contraloría Social.	 Deberán de contar con las características siguientes: a) Nombre del Comité de CS: Será el Nombre completo de las Universidades Tecnológicas y Politécnica, más la palabra CCS 2023, en caso de ser más de uno se podrá diferenciar mediante un número consecutivo. b) Vigencia: Un año, con posibilidad de renovación de dos años más, siempre y cuando los integrantes sigan siendo los mismos beneficiarios y voten a favor de éstos. c) Integrantes del Comité: Deberán ser elegidos mediante una convocatoria pública abierta entre los miembros de los Profesores de Tiempo Completo de las IES, quedan excluidos de participar todos aquellos que se encuentran relacionados activamente en el ejercicio del recurso. Un mismo comité podrá ser el mismo en otro programa, siempre y cuando sean los mismos beneficiarios. d) Número de integrantes: Será el número de miembros que se considere pertinente. Se deberá de promover el mismo número de hombres y mujeres. e) Responsabilidades y/o principales actividades: Las establecidas en el numeral Vigésimo primero de los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016. f) Área Operativa del Comité: Se circunscribe en el ámbito de competencia de la Instancia Ejecutora (IE). 							
10.	Características de los apoyos que	Para el PRODEP están definidos en la Reglas de Operación, ubicadas en: https://dgutyp.sep.gob.mx/							





proporciona el Programa.	
11. Modalidad o vertiente de operación del Programa donde operará la Contraloría Social.	Son apoyos financieros y la Contraloría Social operará en las Instancias Ejecutoras (IES).
12. Duración del Programa	La operación del programa es de menos de un año, dependiendo del tipo de apoyo.
13. Frecuencia de captura de la información en el SICS.	De conformidad con lo establecido en el apartado VIII de la presente Guía Operativa.
14. Estructura operativa.	Instancia Normativa (IN). La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP). Instancia Ejecutora (IE). Universidad Tecnológica o Politécnica.
15. Instancias participantes de promoción en CS.	Instancia Normativa, Instancias Ejecutoras y Órganos de Control.

Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS)

Cada Instancia Ejecutora beneficiada con el programa, deberá elaborar su Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS), el cual estará integrado por los apartados de "Planeación", "Promoción y Operación" y "Seguimiento", así como las actividades que se desarrollarán:

Apartado	Actividades para registrar en el PITCS
Planeación	 Designar o ratificar al Responsable de las Actividades de la CS. Tomar la capacitación (presencial o virtual) por parte de la DGUTyP Elaborar PITCS y registrarlo en el SICS. Elaborar los materiales de capacitación para los integrantes del Comité de Contraloría Social (CCS). Difundir los documentos normativos de CS en la página electrónica de la Instancia Ejecutora.
Promoción y Operación	 Coadyuvar a la construcción del Comité de Contraloría Social (CCS). Capacitar a los miembros del Comité de Contraloría Social. Asesorar a los integrantes del comité o beneficiarios. Entregar materiales de capacitación y difusión. Realizar reuniones con beneficiarios o integrantes del comité. Capturar en el SICS lo indicado en el Manual de usuarios de Instancia Ejecutora.





	Recopilar el Informe del Comité de Contraloría Social.									
	,									
Seguimiento	 Capturar en el SICS el Comité de Contraloría Social. 									
	 Capturar en el SICS los documentos normativos correspondientes y los montos asignados y ejercidos. 									
	 Recopilar y capturar en el SICS el Informe del Comité de Contraloría Social. 									
	Recibir y atender las quejas y denuncias presentadas e informar a las									
	instancias correspondientes.									
	• Al finalizar el ejercicio de CS analizar los resultados y realizar acciones de									
	mejora para el siguiente ejercicio.									

Nota: Se deberán de resguardar todos los documentos de las actividades de planeación, operación y promoción consideradas en los documentos de CS y sobre todo aquellos que no impliquen un registro en el SICS, ya que deberán de mostrase en caso de alguna auditoría o de remitirse si lo solicita la IN o para dar respuesta a cualquier requerimiento de otras instancias.

El PITCS se debe de enviar a la DGUTyP para su revisión ya firmado por el Responsable de Contraloría Social y una vez validado mediante correo electrónico la Instancia Normativa lo firmará también y después incorporarlo al sistema informático SICS.

II. El procedimiento y formatos para la constitución y registro de los Comités de Contraloría Social

Se constituirán Comités de Contraloría Social en las localidades en las que se ejecute el programa atendiendo a las siguientes características operativas: Se organizará la conformación de Comités de Contraloría Social en cada una de las Instancias Ejecutoras.

Un mismo Comité podrá realizar actividades de CS respecto de varios programas y en este supuesto, el Comité deberá ser constituido y registrado respecto de cada programa.

Para la constitución y registro de los Comités, la Instancia Ejecutora organizará una reunión al inicio de la ejecución del programa (presencial o virtual), en la cual estén presentes los beneficiarios y los representantes de estas; pudiendo estar presentes los servidores públicos del Órgano Estatal de Control, no es obligatorio.

En la reunión los beneficiarios del programa acordarán la constitución del Comité y la IE promoverá que éste se integre equitativamente por mujeres y hombres.

Para el Registro los integrantes del Comité entregarán a la Instancia Ejecutora un escrito libre para solicitar el registro del propio Comité. El escrito deberá contener el nombre del programa federal de que se trate, el ejercicio fiscal respectivo, la representación y domicilio legal donde se constituye el Comité, así como los mecanismos e instrumentos que utilizará para el ejercicio de sus actividades, además de la documentación que acredite la calidad de beneficiario. Para apoyar en esta actividad la Instancia Ejecutora proporcionará al Comité los formatos, los cuales son la "Minuta de Reunión", anexo 2 y el "Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social", anexo 3 que podrá ser considerado este último por el Comité como escrito libre.

El acta de constitución contiene los elementos solicitados por el escrito libre y el SICS: nombre, fecha de constitución, clave de registro (este dato lo genera el sistema hasta que se registre), apoyo, funciones que realizan los integrantes del comité, calle, numero, colonia, código postal del proyecto que vigilan, nombre y cargo del servidor público que





emite la constancia de registro, nombre de los integrantes, edad sexo, cargo, CURP, correo electrónico, teléfono, calle, número, colonia, código postal.

El Responsable o Enlace de la Contraloría Social de la Instancia Ejecutora tomará nota de la solicitud y, en su caso, se verificará conforme al padrón correspondiente que los integrantes del Comité tengan la calidad de beneficiarios. En el caso de que alguno de los integrantes no tenga el carácter de beneficiario, la Instancia Ejecutora deberá informarlo inmediatamente al Comité, a efecto de que éste realice las aclaraciones conducentes o se elija al nuevo integrante debiendo formular un nuevo escrito de solicitud de registro.

El Responsable de la Contraloría Social de la Instancia Ejecutora asesorará al Comité para la elaboración del escrito libre y le proporcionará la información sobre la operación del programa federal, así como la relacionada con el ejercicio de sus actividades.

Las actividades que el comité puede desarrollar son:

- I. Solicitar la información pública relacionada con la operación de este;
- II. Vigilar que:
 - a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa
 - b) El ejercicio de los recursos públicos para los apoyos sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa y, en su caso, en la normatividad aplicable.
 - c) Los beneficiarios del programa cumplan con los requisitos de acuerdo con la normatividad aplicable.
 - d) Se cumpla con los períodos de ejecución de los apoyos.
 - e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los apoyos.
 - f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
 - g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
 - h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
- III. Registrar en los Informes de Comité de Contraloría Social los resultados de las actividades de Contraloría Social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos;
- IV. Recibir y presentar las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa, recabar la información de éstas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Instancia Ejecutora del programa federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar, y
- V. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

El Responsable de la Contraloría Social de la Instancia Ejecutora, de no existir objeción alguna, deberá registrar al Comité en el Sistema Informático de Contraloría Social y expedirá la constancia de su registro en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la constitución y la constancia de registro deberá ser entregada al comité.





La condición de integrante de un Comité se pierde por las siguientes causas:

- I. Muerte del integrante;
- II. Separación voluntaria, mediante escrito dirigido a los miembros del Comité;
- III. Acuerdo del Comité tomado por mayoría de votos;
- IV. Acuerdo de la mayoría de los beneficiarios del programa federal de que se trate, v
- V. Pérdida del carácter de beneficiario.

En los casos señalados, el Comité designará de entre los beneficiarios del programa federal al integrante sustituto y lo hará del conocimiento por escrito a la Instancia Ejecutora, para que ésta verifique su calidad de beneficiario y, de ser procedente, lo registre como miembro del Comité, debiendo capturar los cambios respectivos en el Sistema Informático de Contraloría Social y expedir la constancia de registro con la actualización correspondiente. Para este procedimiento se puede considerar el "Acta de sustitución de un integrante del Comité de Contraloría Social", anexo 4.

En caso de que algún integrante del Comité tenga preguntas o dudas relacionadas con la operación del programa, se podrá utilizar el **Anexo 5 "Solicitud de Información".**

III. Las actividades de difusión, de acuerdo con lo establecido en el lineamiento Décimo Tercero, así como el procedimiento para distribuir la información sobre los apoyos que contemple el programa federal

Las actividades de difusión a realizar serán con el propósito de unificar la forma de difundir la información concerniente a la Contraloría Social del programa, cada IE deberá realizar en su respectiva página WEB lo siguiente:

1. Ubicar una liga de acceso para consultar la información concerniente a la Contraloría Social del Programa, utilizando para ello el siguiente logotipo:



2. Al ingresar debe estar diferenciado el ejercicio fiscal que se trate y el Programa, para estar en condiciones de consultarlo en los próximos años, como se muestra a continuación:

Contraloría Social del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, 2023

Sección	Información									
I. Documentos	 Esquema de Contraloría Social Guía Operativa Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) 									





	4. Programa Institucional de Trabajo de										
	Contraloría Social (PITCS¹)										
II. Formatos	1. Minuta de Reunión										
	2. Acta de Registro del CCS										
	3. Acta de Sustitución de un Integrante del CCS										
	4. Formato para Solicitud de Información										
	5. Informe del Comité de Contraloría Social										
	6. Cédula de Quejas y Denuncias										
	7. Control de Quejas y Denuncias										
III. Normatividad	1. Reglas de Operación.										
	2. Lineamientos para la promoción y operación										
	de la Contraloría Social en los programas										
	federales de desarrollo social, emitidos por la										
	Secretaría de la Función Pública (SFP), el 28 de										
	octubre de 2016.										
IV. Material c	e 1. Instancia Normativa										
Difusión	2. Instancia Ejecutora										
V. Material c	e 1. Una presentación de la Instancia Normativa										
Capacitación	2. Presentación de la Instancia Ejecutora										
VI. Directorio	1. Instancia Normativa										
	2. Instancia Ejecutora										
	3. Responsables de la Contraloría Social										
VII. Atención	a l. Atención Ciudadana de la SFP										
Quejas	y 2. Atención de la Instancia Normativa										
Denuncias											

- 3. Cuando la IE realice actividades de difusión deberán de ser de conformidad con la capacidad presupuestal de la IE.
- 4. Es importante que el RCS de la IE reporte a la IN las actividades de difusión de CS.
- 5. Con el propósito de facilitar la comunicación con los interesados, la sección de Contraloría Social deberá mostrar también los datos de contacto del Responsable de Contraloría Social designado.

Se solicitará al titular de la IE, mediante correo electrónico la difusión de esta a través de la página de Internet de la Institución.

Asimismo, se proporcionará a los Comités de Contraloría Social la siguiente información:

- I. Características generales del apoyo que otorga el programa federal a los beneficiarios, tales como: tipo, monto, período de ejecución y fecha de entrega
- II. Requisitos para la entrega de apoyos o servicios
- III. Derechos y obligaciones de los beneficiarios

_

¹ El PITCS de la IE elaborado, además de ser incorporado en el SICS, debe firmarse y escanearse para que se adjunte y difundirlo en la página de Instancia Ejecutora.





- IV. Población a la que va dirigida el apoyo del programa federal
- V. Instancia Normativa, Instancia Ejecutora y órganos de control participantes en el programa federal, así como información para su contacto;
- VI. Medios institucionales para presentar quejas y denuncias
- VII. Procedimientos para realizar las actividades de contraloría social,
- VIII. Medidas para promover la equidad entre mujeres y hombres en la integración de los Comités de Contraloría Social.

Las Instancias Ejecutoras de los programas federales, deberán proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de trípticos, volantes, folletos, carteles, guías, medios electrónicos, entre otros a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Para la distribución de la información la Instancia Ejecutora, podrá auxiliarse del OEC, conforme a los instrumentos de coordinación correspondientes (en caso de que existan).

IV. El procedimiento para la capacitación de los servidores públicos responsables de realizar las actividades de promoción, así como de los comités

La Instancia Normativa deberá capacitar a los servidores públicos de las Instancias Ejecutoras. Las capacitaciones se realizarán mediante reuniones presenciales, talleres, cursos en línea, videoconferencia, la evidencia será la asistencia por medio de un registro con firmas, para el caso del curso presencial y para el curso en línea la grabación de la reunión de capacitación, fotos de los asistentes o el registro en chats.

Asimismo, para el tema de asesorías de la IN se establecerán los siguientes mecanismos:

Reuniones de asesoría ya sea presencial o en línea, así como atención telefónica en el número 55 36 01 16 00 a la extensión 67151 o 67153 o 67146 y atención en los correos electrónicos stapia@nube.sep.gob.mx o salome.cedillo@nube.sep.gob.mx o consuelo.romero@nube.sep.gob.mx.

La Instancia Ejecutora deberá capacitar y asesorar a los integrantes del Comité, para que éstos puedan realizar las actividades de Contraloría Social. Las capacitaciones se realizarán mediante reuniones presenciales, talleres, cursos en línea, la evidencia será la asistencia por medio de un registro con firma para el caso del curso presencial y para el curso en línea la grabación, minuta, y el registro en chats.

Asimismo, para el tema de asesorías en la Instancia Ejecutora, se establecerán los siguientes mecanismos: Atención personalizada, visitas al comité, en línea, telefónicamente o por correo electrónico.

La Instancia Ejecutora, para el cumplimiento de sus funciones de capacitación y asesoría podrán convenir con el apoyo de los OEC.

La Instancia Ejecutora deberá realizar reuniones con los beneficiarios de los programas federales, con la participación de los integrantes del Comité, a fin de promover que realicen actividades de contraloría social, así como de que expresen sus necesidades,





opiniones, quejas, denuncias y peticiones relacionadas con los programas federales. Al término de las reuniones, la Instancia Ejecutora deberá levantar una minuta (ver anexo 2) que será firmada, al menos, por un servidor público de la propia Instancia Ejecutora, un integrante del Comité y un beneficiario. La Instancia Ejecutora capturará en el Sistema Informático de Contraloría Social la información contenida en las minutas.

Para el desarrollo de la capacitación considerar lo siguiente:

El Responsable de la Contraloría Social es encargados de brindar la capacitación y/o asesoría a los integrantes del Comité de Contraloría Social o a los beneficiarios que así lo soliciten, sobre las actividades normativas, de promoción y/o seguimiento de la CS, entregando a éstos el material de capacitación suministrado por la Instancia Normativa y el desarrollado por la Instancia Ejecutora si es el caso; asimismo, ésta deberá ajustarse a la siguiente estructura:

Objetivo General:	Conocer las disposiciones en materia de promoción de contraloría social, con el propósito de que los beneficiarios o integrantes del Comité de Contraloría Social realicen el seguimiento, supervisión y vigilancia de la aplicación de los										
	recursos públicos federales.										
Objetivos Específico	Brindar las herramientas necesarias para que los beneficiarios o integrantes del Comité de Contraloría Social en la Instancia Ejecutora del programa federal apliquen las estrategias de contraloría social, usen los documentos y promuevan dicha actividad.										
Dirigido a:	Integrantes de los Comités de Contraloría Social y/o beneficiarios.										
Contenido temático:	 Inducción a la Contraloría Social A. Objetivos B. Beneficios de la CS C. Estructura organizativa D. Normatividad aplicable Funciones del Responsable de Contraloría Social en la Instancia Ejecutora y Funciones de los integrantes del CCS. Asesoría Reuniones Formatos y su llenado. Sistema Informático Solicitud de información y estrategias de vigilancia. Presentación y recepción de quejas y denuncias. Resultados 										
Ponente:	Responsable de la Contraloría Social en la Instancia Ejecutora.										
Material de	Presentaciones, leyes, lineamientos y documentos normativos										
Apoyo y	(Esquema de Contraloría Social, Guía Operativa y PATCS).										
Consulta:	Material que se les enviará mediante correo electrónico.										
Dinámicas para	Taller, con la finalidad de reforzar los conocimientos.										
reforzar el											
aprendizaje:											
Participantes:	Mínimo una persona, hasta 20 personas por curso.										





Lugar	En las instalaciones de la Instancia Eiecutora beneficiada.
<i>5</i>	

V. El formato de informe que deberá llenar el Comité, así como los procedimientos para su distribución, recopilación y registro en el Sistema Informático de Contraloría Social

Una vez realizadas las actividades de vigilancia por el comité realizará el **Informe de Comité de Contraloría Social, ver Anexo 6** de la presente Guía Operativa, el cual será respondido al término del apoyo o al término del ejercicio fiscal de la CS y al menos será un informe por comité por ejercicio fiscal.

El Responsable de la Contraloría Social de la Instancia Ejecutora convocará a una reunión al Comité de Contraloría Social para, para el llenado del formato 6 y recopilar el o los informes y registrarlos en el Sistema Informático de Contraloría Social.

La Instancia Ejecutora encargada de la operación del programa federal podrá auxiliarse de los OEC, conforme a los Instrumentos de Coordinación correspondientes.

El Informe del Comité de Contraloría Social, se pondrá a disposición de los integrantes del CCS o beneficiarios, de manera permanente a través de la página de internet de cada Institución y de la página Web de la Dirección General en la sección de CS.

El Informe contiene reactivos de: Planeación, Procedimiento y Percepción y es importante valorar lo siguiente:

- Llenar un informe por cada apoyo
- Llenar uno por cada Comité y por lo menos uno durante el ejercicio de la CS.
- VI. Los mecanismos para la captación de quejas y denuncias, así como los medios institucionales para la atención e investigación de aquéllas relacionadas con la ejecución y aplicación de los programas federales

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

En la Secretaría de la Función Pública:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEC): https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) "Denuncia Ciudadana de la Corrupción"





En el Órgano Interno de Control

- Correo electrónico especial: quejas@nube.sep.gob.mx, con el objeto de facilitar a los miembros de las comunidades universitarias y población en general, la emisión de preguntas y/o sugerencias o, en su caso, inconformidades sobre el desarrollo de los proyectos apoyados con recursos del programa.
- Telefónicamente al número 55 36 01 86 50.
- Directamente en el Órgano Interno de Control de la SEP ubicado en: Av. Universidad 1074, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Cd. de México, Méx.

En la Instancia Normativa

- Correo electrónico especial:
- quejas_denuncias@nube.sep.gob.mx, con el objeto de facilitar a los miembros de las comunidades universitarias y población en general, la emisión de preguntas y/o sugerencias o, en su caso, inconformidades sobre el desarrollo de los proyectos apoyados con recursos del Programa.
- Directamente en la Dirección de Planeación, Evaluación e Informática de la Dirección General, con la Subdirectora de Evaluación, en Av. Universidad 1200, en el Sector 3-22 del tercer piso en la Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, México C.P. 03330; o bien,
- Telefónicamente: Comunicarse al 55 36 01 16 10 o al Conmutador de la SEP: 55 36 01 16 00, extensiones 67151 o 67153 o 67146,
- Correo electrónico: stapia@nube.sep.gob.mx o salome.cedillo@nube.sep.gob.mx o consuelo.romero@nube.sep.gob.mx

La Instancia Normativa y la Instancia Ejecutora darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

El Responsable de Contraloría Social deberá recibir de los integrantes del Comité o beneficiarios las quejas y denuncias mediante el **Formato Cédula de Quejas y Denuncias (Anexo 7)** y reportar trimestralmente a la Instancia Normativa el número de éstas por medio del **Informe de Quejas y denuncias (Anexo 8).**

VII. El procedimiento para la captura de información en el Sistema Informático de Contraloría Social de acuerdo con lo establecido en la Estrategia Marco.

- 1. Perfil Instancia Normativa:
 - **Documentos normativos** (Esquema, Guía Operativa y PATCS) y oficio de solicitud de validación
 - **Estructura operativa** (Dar de alta a las Instancias Ejecutoras)
 - **Presupuesto** (Monto del apoyo)
 - **Informe** (Plantilla de preguntas)

2. Perfil Instancia Ejecutora:





- Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (programa de trabajo de la ejecutora)
- Apoyos para vigilar
- **Comités de Contraloría Social** Se deberán registrar en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la constitución
- **Reuniones** Registro de los informes en un plazo no mayor a 15 días hábiles posterior a la recopilación del Informe
- **informes** Registro de los informes en un plazo no mayor a 15 días hábiles posterior a la recopilación del Informe.

La Instancia Ejecutora, a través del Responsable de Contraloría Social, deberán resquardar toda la información generada de las actividades de Contraloría Social.

Para auxiliar a los Responsables de Contraloría Social de cada Instancia Ejecutora en el registro de información en el SICS, se basará con el Manual de Usuarios de Ejecutoras creado por la Secretaría de la Función Pública y que se encuentra disponible en la página electrónica de la Dirección General y en el sistema.

VIII. Recomendaciones Generales

Es necesario considerar que se deben generar y resguardar los documentos de las actividades de promoción y seguimiento de Contraloría Social, tanto las registradas en el sistema como las que no, deberán de remitirse conjuntamente a cualquier requerimiento que sea por al oficio o correo electrónico, para proporcionar el seguimiento son el formato de Relación de la información registrada en el SICS y el formato de la Relación de información incorporada en la página electrónica de la universidad beneficiada, emitidos por la Instancia Normativa.

La Instancia Ejecutora deberá de nombrar a un responsable de la Contraloría Social, el cual coadyuvará para realizar todas las actividades planeación, promoción y operación, así como el seguimiento de la CS, en el marco de Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social. El nombramiento será a través de oficio.

El responsable será el enlace entre la IN y la IE, por medio del cual se pedirán todos los requerimientos de la Contraloría Social;

Asimismo, la Instancia Normativa generará el usuario y contraseña personalizada para el sistema informático de la Instancia Ejecutora.

Se recomienda no cambiar a la persona de enlace durante el ejercicio anual de la Contraloría Social, porque ésta recibirá la capacitación y en caso de que la Instancia Ejecutora decida hacerlo, el enlace nuevo no tendrá los conocimientos adecuados.

En caso de cambio del enlace la Instancia Ejecutora deberá de avisar oficialmente el cambio a la Instancia Normativa a la brevedad para acordar si es el caso una capacitación.





Actividades del Responsable o Enlace de Contraloría Social:

- > Tomar la capacitación de CS que la IN le proporcionará,
- Elaborar el PITCS y capturarlo en el SICS,
- > Verificar que los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normatividad aplicable,
- > Difundir las Actividades de CS en la página institucional, de acuerdo con el guion entregado por la IN,
- Coadyuvar para formar el Comité de Contraloría Social, registrar éste en el SICS e imprimir la constancia y entregarla al comité,
- Realizar los Materiales de Capacitación para los miembros del Comité, basándose en la Metodología de la Capacitación elaborada por la Instancia Normativa y realizar la Distribución,
- > Capacitar a los miembros del Comité en materia de Contraloría Social y/o beneficiarios que lo soliciten,
- Peportar a través del SICS la información relacionada con la planeación, promoción y operación; así como el seguimiento de las actividades de la Contraloría Social,
- > Difundir los materiales de difusión y realizar la distribución,
- > Proporcionar asesoría en la materia para los integrantes del Comité o beneficiarios que lo soliciten,
- Responder todos los requerimientos de la Instancia Normativa, la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Estatal de Control o en su caso de la Auditoría Superior de la Federación,
- Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del Programa, recabar la información de éstas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada al RCS de la IN, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar,
- Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar a fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con el Programa, así como turnarlas al Órgano Estatal de Control y al responsable de la Contraloría Social de la DGUTyP para su atención y seguimiento,
- Deberá de realizar reuniones con los beneficiarios del programa federal, con la participación de los integrantes del CCS, a fin de promover que realicen actividades de CS, así como que expresen sus necesidades, opiniones, quejas y denuncias, así como peticiones relacionadas con el programa federal, por cada reunión levantar una minuta y subirla al SICS.
- Al final del ejercicio elaborar un reporte para mejorar las actividades de la Contraloría Social para el próximo ejercicio y enviarlo a la Instancia Normativa,
- ➤ El responsable de la Contraloría Social en la IE es el responsable de subir la información de CS en el SICS y guardar todos los documentos, formatos, reportes originales.

Se recomienda dar el seguimiento de actividades de la Contraloría Social

La Instancia Normativa, llevará a cabo el seguimiento de sus actividades de la Contraloría Social por medio del Programa Anual de Trabajo de la Contraloría Social (PATCS) y de la Instancia Ejecutora a través del Programa Institucional de Trabajo (PITCS), y estos se revisarán de acuerdo con metas y tiempo programado.

Ahora bien, para un control más preciso, la Instancia Normativa llevará el seguimiento a todas aquellas actividades que se capturan en el Sistema Informático de Contraloría





Social (SICS) y revisará todos los documentos, formatos, normatividad, etc. que se incorporan en la sección de Contraloría Social por medio del Reporte 1: Relación de documentos de la Contraloría Social validados en el sistema SICS y en la página electrónica de la Instancia Ejecutora, para el seguimiento de la incorporación de información será a través del Reporte 2: Relación de documentos de la Contraloría Social en la página electrónica de la Instancia Ejecutora, que son los **Anexos 9 y 10**, cabe señalar que el seguimiento se realizará por lo menos dos veces año, el primero será por lo menos a la mitad del tiempo de operación y el segundo al final del ejercicio, se le hará saber su avance a la Instancia Ejecutora, con la finalidad de que realice todas las actividades programadas faltantes.





Glosario

Para los efectos de la presente Guía Operativa, se entenderá por:

Actividades de promoción de contraloría social: Son aquéllas que realizan los servidores públicos a nivel federal, estatal y municipal para involucrar a los docentes y cuerpos académicos de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas que reciben apoyos del Programa.

Actividades de operación de contraloría social: Son aquéllas que realizan los beneficiarios del programa de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, orientadas al seguimiento, supervisión y vigilancia de dicho Programa. En apego a los Lineamientos de Operación del Programa, en esta Guía Operativa se entenderá por beneficiarios a los docentes y cuerpos académicos de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas que reciben apoyos del Programa.

Beneficiarios: Para el caso de la presente Guía Operativa se entenderán como beneficiarios a los docentes y cuerpos académicos de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas que reciben beneficios del Programa.

Beneficios: De acuerdo con lo previsto en la Estrategia Marco para la promoción de las acciones de contraloría social 2023, se establece que la diversidad operativa del Programa Federal de Desarrollo Social requiere plantear una clasificación con base en el tipo de beneficios que preponderantemente otorga. Estos beneficios guardan correspondencia con los apoyos establecidos en el programa, al otorgar un bien material directo a cada beneficiario, como pueden ser becas, recursos económicos o en especie.

DGUTyP: Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el reglamento interior de la Secretaría de Educación Pública cambia de Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas a Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Comité de Contraloría Social (CCS): Es la organización social constituida por los beneficiarios del programa de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dicho Programa, con relación al cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como para apoyar en el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados.

Cuerpo Académico: Son grupos de profesores de tiempo completo que en las Universidades Tecnológicas y Politécnicas comparten una o varias Líneas Innovadoras de Investigación Aplicada o Desarrollo Tecnológico (LIIADT), las cuales se orientan principalmente a la asimilación, desarrollo, transferencia y mejora de tecnologías existentes y procesos para apoyar al sector productivo y de servicios de una región en particular. También comparten objetivos y metas académicas comunes. Adicionalmente, sus integrantes atienden los PE de la institución

Denuncias: A las manifestaciones de hechos presuntamente irregulares, presentadas





por los beneficiarios del Programa de desarrollo social o un tercero, respecto de la aplicación y ejecución del programa o donde se encuentren involucrados servidores públicos en ejercicio de sus funciones, y en su caso en contra de personas que manejen o apliquen recursos públicos federales.

Docente: Las personas que desarrollan labores académicas directa y personalmente con los alumnos de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas en su proceso enseñanza.

Estrategia Marco: Documento elaborado por la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles en el que se establecen los criterios, metodologías y herramientas para la elaboración de las estrategias y procedimientos de Contraloría Social.

Informe del Comité de Contraloría Social: Instrumento de recolección de información que contiene los resultados de las actividades de contraloría social realizadas por el Comité conforme a lo establecido en esta Guía Operativa.

Instancia Ejecutora (IE): A la encargada del ejercicio de los recursos federales y a la que se le otorga la responsabilidad de operar el programa de desarrollo social. Pueden ser dependencias o entidades federales, gobiernos de las entidades federativas, municipios o alcaldías de la Ciudad de México, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas e inclusive los beneficiarios de los apoyos. Para el caso de este documento, hace referencia a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas encargadas de realizar la promoción, operación y seguimiento de las acciones de contraloría social, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa y los procesos de operación.

Instancia Normativa (IN): A la unidad administrativa de la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal que tienen a su cargo el Programa asignado, que en este caso es la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas que es la responsable directa de la promoción de la contraloría social.

Órganos Estatales de Control (OEC): Son las dependencias de la administración pública de los gobiernos estatales y de la Ciudad de México, que tienen a su cargo las atribuciones en materia de control y fiscalización de la gestión pública.

PRODEP: Programa para el Desarrollo Profesional Docente

Programa: Programa de desarrollo social a cargo de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, que tiene como finalidad garantizar los derechos para el desarrollo social, establecidos en la Ley General de Desarrollo Social. Para este documento se refiere al Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) el cual se encuentra sujeto a Reglas de Operación. Para efectos de la promoción y operación de la contraloría social, en los documentos normativos respectivos se hará referencia al Programa en los casos en que proceda.

Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS): Documento de planeación y programación de las Instancias Ejecutoras, en el que se integran las actividades, responsables, unidad de medida, metas y calendarización para la ejecución de los procesos de planeación, promoción y seguimiento de la contraloría social.

Quejas: A la expresión realizada por los beneficiarios del Programa de desarrollo social





que resienten o dicen resentir una afectación en sus derechos respecto de la aplicación y ejecución del Programa o donde se encuentren involucrados servidores públicos en ejercicio de sus funciones, y en su caso en contra de personas que manejen o apliquen recursos públicos federales.

Responsable o Enlace de la Contraloría Social (RCS): Representante de la Instancia Ejecutora designado por la Autoridad Educativa Local, que coordina las actividades de promoción de la Contraloría Social en la entidad federativa: entrega y difusión de información de la Contraloría Social; otorgamiento de capacitación y asesoría; recopilación de informes; captación, atención a quejas, denuncias o sugerencias y seguimiento de los resultados en materia de contraloría social.

SEP: Secretaría de Educación Pública.

SES: Subsecretaría de Educación Superior.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sistema Informático de Contraloría Social (SICS): Al sistema informático diseñado y administrado por la SFP con la finalidad de controlar el registro de los Comités de Contraloría Social y las actividades que realizan, así como aquéllas de promoción de contraloría social a cargo de la Instancia Normativa y las Instancias Ejecutoras.

Sugerencias: A las propuestas de mejora realizadas por los beneficiarios del Programa de desarrollo social o un tercero, sobre la aplicación, ejecución o hechos relacionados con dicho Programa.

Universidad Tecnológica (UT): A la Universidad Tecnológica dependiente de la DGUTyP.

Universidad Politécnica (UP): A la Universidad Politécnica dependiente de la DGUTyP.

Universidades Tecnológicas (UUTT): A la Universidad Tecnológica dependiente de la DGUTyP.

Universidades Politécnicas (UUPP): A la Universidad Politécnica dependiente de la DGUTyP.





Anexo 1

LOGO DE LA IES

NOMBRE DE LA INSTANCIA EJECUTORA PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TRABAJO DE CONTRALORÍA SOCIAL (PITCS) 2023 ES247 - PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE



1	ı															
META DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META DE LA ACTIVIDAD	DARGEO	AND THE CO.	MARIE	Berge	MENTO	ZUNE	7ULO	kogo	SEPTEMBE.	OCTUBE	HOWEIGH	DCE:Medic
	PLANEACIÓN				1 2 3 4	5 6 7 8	9 10 11 12 13	14 15 16 17	18 19 20 21	22 23 24 25 26	27 28 29 30	31 32 33 34 35	36 37 38 39	40 41 42 43	44 45 46 47	48 49 50 51 52
1	Designar o ratificar al Responsable de la Contraloria Social (RCS) de la Intancia Ejecutora (E), mediante oficio dirigido a la DGUTyP (Instancia Normativa (NI)).	Rector	Oficio de nombramiento	1												
2	Elaborar el Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS).	Responsable de la CS	РПСВ	1												
3	Validar el Programa Institucional de Trabajo de Contraloria Social (PITCS) por comeo electrónico.	DGUTyP	РПСВ	1	+	\cdots		HHT								
4	Firma del PITCS entre la Instancia Normativo y la Instancia Ejecutora para promover la Contraloría Social (CS)	DGUTyP y Responsable de la Contraloria Social (RCS)	РПСВ	1												
5	Disellar y elaborar los materiales de capacitación para los integrantes del CCS.	Responsable de la CS	Material de capacitación	1												
6	Diseñar y elaborar el material de difusión para los integrantes del CCS y beneficiarios.	Responsable de la CS	M sterial de difusión	1												
7	Publicación de los Documentos de Contraloría Social (Esquema de Contraloría Social, el PATCS, PITCS, la Guía Operativa de Contraloría Social y formatos) en la página de la Instancia Ejecutora.	Responsable de la CS	Plublicar en portal institucional	1												
8	Establecer la coordinación con el Organo Estable de Control (OEC) para que acuda a la instalación del Commé de la Contraloría Social (CCS) o simplemente para estar en contacto con esta histancia para el caso de mesemeres altuna mela n desuntría para el caso de mesemeres altuna mela n desuntría para el caso	Rector y Responsable de la CS	Comunicado Oficial al OEC	1												
	PROMOCIÓN							4 5 6 7	* * 20 20 21	22 22 24 25 26	27 28 20 20	21 22 22 24 26	26 27 28 20	40 41 43 43	44 45 49 47	48 49 50 51 52
9	Tomar la capecitación por parte de la Secretaria de la Función Pública y/o de la DGUTyP.	Responsable de la CS	Lista de asistencia/	1												
10	Función Pública y/o de la DGUTyP. Promover y coadyuvar la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS).	Responsable de la CS	Minuta Acta de Comité de Contraloria Social	1	+			+++								
11	Capacitar a los integrantes del Comité de Contraloría Social ybeneficiarios.	Responsable de la CS	Minuta / lista	1	H	1111		Ш								
12	Entrega de materiales de difusión y capacitación a los integrantes del Comité de Contraloria Social o beneficiarios.	Responsable de la CS	Triptico y Presentación	1	H			Ш								
13	Asesorar en materia de CS a los integrantes del Comité de Contratoria Social o beneficiarios.	Responsable de la CS	Minuta / Bitácora	1	$^{\rm H}$	ш		Ш								
14	En caso necesario realizar reuniones con los beneficiarios e integrantes del Comité de Contraloría Sorial	Responsable de la CS	Minuta	3a9												
15	Regulater minutate 1: Une para Constituir et Comité de Quagnater minutate 1: Une para Constituir et Comité de 2.2 labre para le sidenciar ou l'expensation 4.2 labre para le sidenciar vi ceime de presupesso. 4. Une para le distribución y cieme de los manientes de discisión. Si chip para la distribución y cieme de los manientes de discisión. Si chip para la distribución y cieme de los manientes de discisión. Si chip para la distribución y cieme de los manientes de discisión de la companiente de la companiente de discisión de la companiente de la companiente de discisión de la companiente de de la companiente de del companiente de del companiente de del companiente del del companiente de del companiente del del companiente del del del companiente del del del companiente del del del del companiente del del del del del del del del	Responsable da la CS y Comités de Contratoria Social	Minutes	3a9												
16	Recopilar el Informe del Comité de Contratoria Social	Responsable de la CS	informe	1	$\pm \pm \pm$											
	SEGUIMIENTO						9 10 11 12 13	14 15 16 17	18 19 20 21	22 23 24 25 26	27 28 29 30	31 32 33 34 35	36 37 38 39	40 41 42 43	44 45 46 47	48 49 50 51 52
17	Capturar en el SICS el Programa Institucional de Trabajo de Contraloria Social (PITCS) validado por la	Responsable de la CS	Impresión de pantalla	1	T				ПП				ППП			
18	DGUTyP. Registrar en el SICS las fechas de captura y metas de las actividades de CS en el apartado del Seguimiento de las Actividades de CS.	Responsable de la CS	Impresión de pantalla	1				Ш	Ш				Ш			
10	Registrar en el SICS a los Comités de Contraloria Social en el SICS (en un plazo no mayor a 15 dias hábites posteriores a su constitución).	Responsable de la CS	Constancia de Registro	1												
20	Capturar en el SICS la información referente al recurso aurorizado, el recurso ejecutado y recurso vigilado en el módulo de Presupuesto	Responsable de la CS	Impresión de pantalla	1												
21	Registrar en el SICS las reuniones.	Responsable de la CS	Minutes	3a9	$\perp \! \! \perp \! \! \perp$	\Box	ШШ	Ш	Ш		ШШ	$\perp \downarrow \downarrow \downarrow \downarrow$	ШШ			
22	Registro en el SICS del informe del Comité de Contraloría Social. Captación, atención y canalización de las denuncias,	Responsable de la CS	Informe de Comité registrado	1	+	+++		+++	+++	\Box	\coprod	+HH	+++			
23	quejas y/o sugerencias que los Comités o beneficiarios presenten.	Responsable de la CS	Informe	1	Ш	\coprod					ШШ	$\perp \downarrow \downarrow \downarrow \downarrow$	ШШ			
24	Seguimiento a la captación, atención y canalización de las denuncias, quejas y/o sugerencias que los Comités o beneficiarios presenten.	Responsable de la CS	Informe	1												
25	Seguimiento de los resultados de Contraloría Social.	Responsable de la CS	Informe	1			шш	Ш	ш		шШ		ШЦ			
26	Al finalizar el ejercicio analizar los resultados de CS y realizar un reporte de acciones de mejora para el siguiente ejercicio yreportado a la tratarcia Normativa. de Universidades Tecnológicas y Politécnicas = DGUTyP	Responsable de la CS	Reporte	1				Ш	Ш							
Responsable de la	Responsable de la Comisión Social - Responsable de LICS Fecha de elaboración: 21 agosto de 2023 Responsable de LiComisión Social - RCS															

Sonia Tapia García	
Nombre y firma de la persona Responsable de la Contraloría Social	Nombre y firma de la persona Responsable de la Contraloría Social







Anexo 2 MINUTA DE REUNIÓN CONTRALORÍA SOCIAL 2023 **S247 - PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP) 2023**



lombre de la Institución que jecuta el programa:		IÓN	
ejecuta el programa:			
_ugar de la reunión:			
Nombre del Programa:			
Reunión (presencial o			
virtual):			
Гіро: Ароуо:			
Ejercicio Fiscal del Recurso:	2023		
Estado:		Fecha:	
Nombre Municipio:		Clave Mu	nicipio
Nombre Localidad:		Clave Loc	alidad
1) FUNCIONADIOS OUE AS	SISTIFDON:		
1) FUNCIONARIOS QUE AS			Firma
1) FUNCIONARIOS QUE AS Nombre del Funcionario	SISTIERON: Cargo		Firma
			Firma
Nombre del Funcionario	Cargo		Firma
	Cargo		Firma
Nombre del Funcionario	Cargo nsertar más renglones.		Firma
Nombre del Funcionario ota: En caso de más asistentes i	Cargo nsertar más renglones.		Firma
Nombre del Funcionario ota: En caso de más asistentes i 2) BENEFICIARIOS QUE AS	Cargo nsertar más renglones.		
Nombre del Funcionario ota: En caso de más asistentes i 2) BENEFICIARIOS QUE AS	Cargo nsertar más renglones.		
Nombre del Funcionario ota: En caso de más asistentes i 2) BENEFICIARIOS QUE AS	Cargo nsertar más renglones.		
Nombre del Funcionario ota: En caso de más asistentes i 2) BENEFICIARIOS QUE AS	Cargo nsertar más renglones.		

Nombre	Otro asistente (Especifique)	Firma





4) COMITÉS QUE ASISTIERON:

Nombre de (los) Comité(s): (Incluir el nombre del Comité)	Clave del registro (Se genera cuando se registra en el sistema)

5) TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN

Temas Tratados en la Reunión	Describir

6) ACUERDOS

Descripción del Acuerdo	Responsable del Acuerdo	Fecha Compromiso

Nombre y firma del Servidor público que emite la minuta

Cargo del que firma:	
Teléfono:	
Correo	

Nota: Este documento, debe ser registrado en PDF y capturado por el Responsable Institucional en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).







Anexo 3 ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL 2023 S247 – PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP) 2023



Nombre de la Institución Educativa:				
Ejercicio fiscal de Contraloría Social:		Ejercicio fis	cal del programa:	2023
TOS GENERALES DEL COMITÉ DE CONTRALOI	RÍA SOCIAI :			·
Nombre del Comité de Contraloría Social:		titución	Clave del registro (Se	genera cuando
	Comité:		se registra en el sister	-
Dansiallia danda sa sanatituwa	al Caraité (Calla N	lúma a ma Cal	CD Municipia Fatada	١.
Domicilio donde se constituye	ei Comite (Calle, r	iumero, co	., CP, Municipio, Estado):
1. DATOS DEL APOYO DEL PROGRAMA:				
El programa es (marque con una X):	Apoyo:		Obra:	
	, , ,			
Objetivo General:				
	T			
Domicilio (Calle, Número, Col., CP,	Monto del apoyo:		Duración de	el apoyo
Localidad, Municipio y Estado)			Del	Al
	1			l
2. FUNCIONES Y COMPROMISOS DEL CON		ORÍA SOCIA	AL	
*Funciones (ver funciones en este formato)	1			
Vigilar que:				
Describir las demás funciones que considere ** Compromisos (ver compromisos en este				
Describir los demás compromisos que consi				
Describil los demas compromisos que consi	idere necesarios.			
Mecanismos e instrumentos que utilizar	rá para el ejercic	io de sus a	ctividades (Describa lo	os mecanismo
e instrumentos que utilizará para el ejer				
		<u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>		
Documentos que acredite la calidad de	Beneficiario (De	scriba la do	ocumentación que acr	edite la
calidad de Beneficiario):	·			





3. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Nombre completo	Cargo	CURP	Edad	Sexo (M/H)	Teléfono	Correo electrónico	Domicilio particular (Calle, Número, Col., CP, Localidad, Municipio, Estado)	Firma

Nota: Adjuntar lista de los integrantes del Comité y de los asistentes a la Constitución del Comité, formato 2.

Nombre y firma del Servidor público que emite la constancia del registro

Cargo del Servidor público:	
Teléfono:	
Correo	

*Funciones (actividad):

- Solicitar Información
 - Vigilar que:
- Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa.
- Los/as beneficiarios/as cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
- Se cumpla con los períodos de ejecución de la entrega de los apoyos y/o servicios.
- El programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa.
- El programa no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres.
- El ejercicio de los recursos públicos para los apoyos y/o servicios sea oportuno transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de apoyos y/o servicios.
- Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa.

**Compromisos:

- Tomar la capacitación para realizar las actividades de CS por parte del RCS de las IES,
- Solicitar al RCS de la IE la información pública relacionada con la operación del Programa,
- El RCS en la Instancia Ejecutora deberá realizar reuniones con los beneficiarios de los programas federales, con la participación de los integrantes de los Comités, a fin de promover que realicen actividades de contraloría social, así como de que expresen sus necesidades, opiniones, quejas, denuncias y peticiones relacionadas con los programas federales.
- Registrar en el informe(s) el(los) resultado(s) de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos;
- Supervisar que se apliquen correctamente los recursos al 100% y que se haya adquirido lo que se autorizó comprar en el anexo de ejecución del convenio de apoyo y levantar minutas.

Escrito por el que el Comité de Contraloría Social Solicita su Registro ante el Programa

Los integrantes del comité expresamos nuestra voluntad de llevar a cabo las acciones de contraloría social durante la vigencia del ejercicio 2023, para lo cual utilizaremos los instrumentos proporcionados por el Programa, por lo que solicitamos el registro oficial del comité en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública y asumimos el presente documento como escrito libre para solicitar el registro.

Aviso de privacidad:

No se omite mencionar que el presente formato puede incluir información considerada como confidencial, en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la misma no debe ser divulgada, salvo las excepciones previstas en la norma jurídica





aplicable, de tal manera, que el uso o difusión de dicha información queda bajo la más estricta responsabilidad de quienes conozcan y den seguimiento al presente.



Anexo 4 ACTA DE SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTE(S) DEL COMITÉ DE LA CONTRALORÍA SOCIAL 2023 S247 – PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP) 2023



					1						
Nombre	de la lı	nstitución	Educati	va:							
Ejercicio	fiscal o	le Contralo	oría Soc	ial:			Ejercicio fis	cal del pro	grama:		
DATOS	GENEI	RALES DEL	COMIT	É DE CO	NTRA	LORÍA	SOCIAL				
Nombre del Comité de Contraloría Social Número de registro Fecha de registro											
										J	
Fecha de sustitución:											
Domicilio donde se constituye el Comité											
Apoyo: Domicilio Objetivo	o (calle,	número, o				l):					
Localidad	d:			Munic	ipio:			Estado:			
Monto d	•						Duración o				
2)	INTEG	RANTES DEL	COMIT	1			OCIAL A SUSTI				
			Sexo (M/H)	(in	éfono cluir da)	Correo electrónico	Domicilio (Calle, Nún CP, Loc Municipio	nero, Col., alidad,	Firma		





3) INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL NUEVOS (CON CAMBIOS)

Nombre				Sexo	Teléfono	Correo	Domicilio particular	Firma
Completo	Cargo	CURP	Edad	(M/H)	(incluir	electrónico	(Calle, Número,	
					lada)		Col., CP, Localidad,	
							Municipio, Estado)	
1			1		I	1		

MOTIVOS DE SUSTITUCIÓN:

Muerte del integrante
Separación voluntaria, mediante escrito libre a los miembros del Comité (se anexa el escrito)
Acuerdo del Comité por mayoría de votos (se anexa listado)

Acuerdo de la mayoría de los beneficiarios del programa (se anexa listado)
Pérdida del carácter de beneficiario del programa
Otra. Especifique

Nombre y firma del Servidor público que emite la constancia del registro

Cargo del Servidor público:	
Teléfono:	
Correo	

Nota: Se deberá anexar esta acta de sustitución al registro original del Comité de Contraloría Social y subirla al SICS.

Aviso de privacidad:

No se omite mencionar que el presente formato puede incluir información considerada como confidencial, en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la misma no debe ser divulgada, salvo las excepciones previstas en la norma jurídica aplicable, de tal manera, que el uso o difusión de dicha información queda bajo la más estricta responsabilidad de quienes conozcan y den seguimiento al presente.







Anexo 5 SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL 2023 S247 – PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP) 2023



DATOS GENERALES		
Nombre de la Institución:		
Ejercicio Fiscal de CS:	Ejercicio Fiscal del Programa:	
Dirección:		
Estado:		
Municipio:		
Localidad:		
Nombre del Programa:		
2) DATOS GENERALES DEL ÁREA A LA	UE SOLICITA LA INFORMACIÓN	
3) ESCRIBA LA PREGUNTA O LOS PU	OS DE INFORMACIÓN QUE SOLICITA SOBRE EL PROGRAMA:	
RESPONSABLE DE CONTRALORÍA	OLICITUD DE INFORMACIÓN Y ENTREGUE LA ORIGINAL AL CIAL DEL PROGRAMA Y SOLICITE QUE LE FIRME Y PONGA LA COPIA. DE SER POSIBLE SOLICITE QUE LE PONGAN UN SELLO.	
5) VERIFIQUE QUE LE ESCRIBAN INFORMACIÓN SOLICITADA.	NA FECHA PROBABLE PARA QUE LE PROPORCIONEN LA	
Nombre y firma del que sol información	na la Nombre y Firma del (la) Responsable de Instancia Ejecutora que recibe la solicitud	

información





Nota: El responsable del llenado será un integrante del Comité de Contraloría Social o un beneficiario.

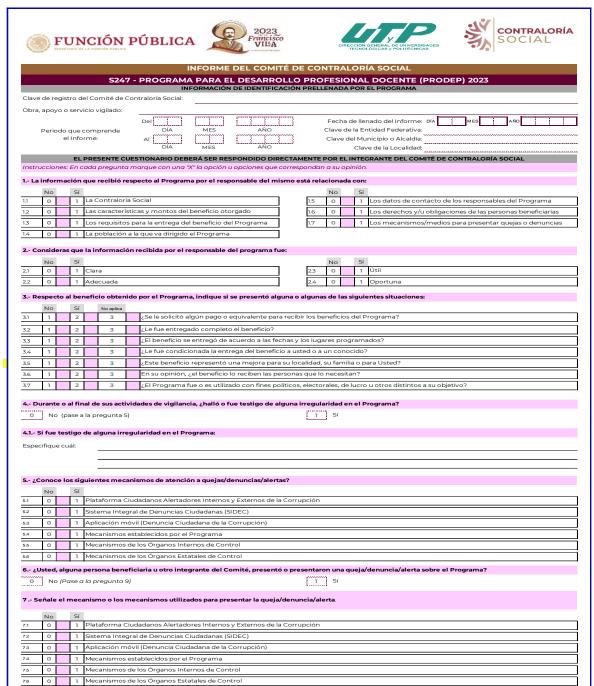
Anexo 6

REPORTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL 2023 S247 – PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP) 2023













8 ¿S	8 ¿Su queja/denuncia/alerta fue atendida?											
9 ¿S	9 ¿Se promovió la participación igualitaria entre hombres y mujeres para la integración del Comité? 1 No 2 Sí 3 No aplica											
del Co									L'J^		Si Si No aplica	
10 ¿E		mite	s de Sí	Contraloría S	Soci	al realizó las siguient	es actividades?					
10.1	No O		1	¿Verificó el c	ump	olimiento de la entreg	a del beneficio?					
10.2	0		1	¿Vigiló el uso	Vigiló el uso correcto de los recursos del Programa?							
10.3	0		1	¿Vigiló que c	Vigiló que otras personas beneficiarias del Programa cumplieran con los requisitos y/o obligaciones?							
10.4	0		1	¿Participó e	n reu	uniones con otras pers	sonas beneficiarias y/o serv	idores público	s para t	tratar tema	as de Contraloría Social?	
10.5	0		1	¿Solicitó info	Solicitó información sobre los beneficios recibidos?							
10.6	0		1				ara presentar quejas/denur	ncias/alertas?				
10.7	0		1			propuestas para mejo						
	10.8 0 1 ¿Se capacitó para realizar sus actividades de Contraloría Social?											
11 Er	11 En su experiencia, ¿para qué cree que sirvió participar en actividades de Contraloría Social?											
11.1	No O		Sí 1	Para mejora	r el f	uncionamiento del Pr	ograma					
11.2	0						forma los beneficios del P	rograma				
11.3	0		1	Para exigir u	na n	nejor atención de los r	esponsables del Programa					
11.4	0		1	Para que las	pers	onas beneficiarias del	Programa puedan conoce	er sus derecho	s y las c	bligacione	es	
11.5	0		1	Para solicita	r ate	nción oportuna a que	jas/denuncias					
11.6	0		1	Detectar y p	reve	nir irregularidades	·					
11.7	0		1	No se le enc	ontr	ó utilidad						
12 Se	egún	ı su e	xpe	riencia. ¿son	sus	ceptibles de meiora l	os siguientes aspectos en	el proceso de	la Con	ntraloría Sa	ocial?	
				, 25511		20	g 3 dopt 0:05 en	p 2020 Ut				
	No		Sí									
12.1	0		1	Conformacio	ón d	e Comités de Contralo	oría Social					
12.2	0		1	Capacitacion	nes y	asesorías proporcion	adas por los responsables	del Programa				
12.3	0		1	Medios para	dar	a conocer la informac	ión referente a la Contralor	ía Social				
12.4	0		1	Mecanismos	par	a el seguimiento de lo	s beneficios entregados					
12.5	Otro	o:										
13 El	ben	efici	o de	l Programa s	se e	ncuentra (seleccione	sólo una respuesta):					
		1		Iniciado					4	Termina	ado o entregado	
		2		En proceso					5	Cancela	ado	
		3		Suspendido					6	No sé		
14 Er	n cas						ntra suspendido o cancela	do indique el				
		1		Fenómenos		urales			5		gencia sanitaria	
		2		Conflicto so					6	No sé		
		3		Cuestiones					7	No aplic	•	
		4		Problemas e	con	omicos			8	Incump	olimiento de requisitos	
15 El	Órg	ano I	Esta	tal de Contro	ol rea	alizó alguna de las sig	guientes actividades con e	l Comité:				
	No		Sí	No sé							·	
15.1	1		2	3		Asistió a la constituci	ión del Comité					
15.2	1		2	3		Proporcionó capacit	ación					
15.3	1		2	3		Proporcionó materia						
15.4	1		2	3			ción del Informe del Comite	á				
15.5	1		2	3		Recopilación y atenc	ión de quejas y denuncias					
							FII	RMAS				
		No	mb	re y firma c	ie la	persona servidora	pública		N	ombre y	firma de la persona integrante del Comité	
						e este Informe					raloría Social que entrega este Informe	
							М					
				EN LA WE	В		VÍA CORR	ESPONDENCIA				
Pla	itaforn a caso	s grave	es de c	s Alertadores Inter orrupción o cuand	mos y o se re	Externos de la Corrupción equiera de confidencialidad	Envía tu escrito a la Dirección G de la Secretaría de la Función F No. 1735, Piso 2 A la Norte	Pública ubicada en 4	v Insurne	ntes Sur	DE MANERA PRESENCIAL En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado	
				rtadores.funcio			C.P. 01020, VÍA T	Ciudad de México. ELEFÓNICA			En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, Planta Baja, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 0/1020, Ciudad de México.	
Denuncia Cludadana de la Corrupción (SIDEC) VIA TELEFONICA Alvaro Obregón, Código Postal 01020, Cludad de México. Interior de la República 800 1128 700												
_	nttps://sirec.funcio.npusica.goc.mws/y y Giudad de México 55 2000 2000											
						Coordina	ación de Vinculación co	n Organiz <u>ac</u>	ion <u>es</u>	Sociales y	y Civiles	
Los Co	mité:	s de C	ontra	iloría Social y p	erso						y Civiles on de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a través	







Anexo 7 CÉDULA DE QUEJAS Y DENUNCIAS 2023 S247 - PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP) 2023

34.	CONTRALORÍA SOCIAL
3	

DOCENTE (FRODER) 2023
1) Nombre de la Institución Educativa:
2) Fecha de Interposición
3) Programa
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROMOVENTE
4) Anónimo
5) Nombre
6) Apellido Paterno
7) Apellido Materno
8) Sexo H M
9) Edad
10) Escolaridad No tiene
11) Ocupación Ama de casa Comerciante Empresario Profesionista Becario Contratista Estudiante Servidor Público Campesino Desempleado Obrero Transportista Catedrático Empleado Prestador de Servicio
12) Razón Social 13) Teléfono 14) Correo Electrónico 15) Correspondencia
TIPO DE HECHO
16) Tipo de Hecho Uso con otros fines (lucro, político) Ejecución del Programa Servicio Ofrecido Condicionamiento del Apoyo Otros 17) ¿Esta relacionado con un Programa Público Federal? Sí No





DATOS DE QUEJA O DENUNCIA							
18) ¿De qué Institución es el trámite/servicio o el personal con quien trató?							
19) ¿Quería realizar un trámite y servicio?							
20) ¿Le solicitaron dinero o algo adicional?							
DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO DENUNCIADO							
21) Nombre (s)							
22) Apellidos							
23) Dependencia							
24) Cargo que desempeña							
25) Adscripción							
26) Trámite o servicio que motivó la petición							
28) Señas Particulares							
LOS HECHOS							
Datos Generales de los Hechos 29) Entidad Federativa 30) 2Delegación/ Municipio							
31) Localidad 32) Otros							
33) Fecha de los hechos : :							
35) Lugar Específico de los hechos							
36) Narración de los hechos							





ELEMENTOS DE PRUEBA 37) Pruebas Sí No	
38) Especificar	
39) Testigos Sí No	j
40) Nombre (s) 41) Teléfono 42) Domicilio]
43) Nombre del Ciudadano Promovente 44) Nombre de Quien Encuestó]
45) Archivos electrónicos]] —
VÍA CORRESPONDENCIA EN LA WEB Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción para casos graves de corrupción o cuando se requiera de confidencialidad https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/ Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEC) https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/ Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEC) y Ciudad de México 55 2000 2000 VÍA CORRESPONDENCIA Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México. VÍA TELEFÓNICA Interior de la República 800 1128 700 y Ciudad de México 55 2000 2000	
Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles Los Comités de Contraloría Social y personas servidoras públicas podrán remitir información que consideren pertinente a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a través del correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx	







Anexo 8 INFORME DE QUEJAS Y DENUNCIAS S247 - PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP) 2023



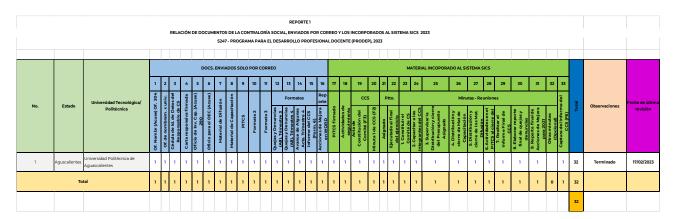
Dependencia:	Secretaría de Educación Pública					
Nombre de la Instancia	Dirección General de Universidades					
Normativa:	Tecnológicas y Politécnicas					
Ejercicio Fiscal:	2023					
Nombre de la Instancia						
Ejecutora:						
Responsable del						
llenado:						
Trimestre a reportar:						

No.	Entidad federativa	Localidad	Fecha de recepción	queja o denuncia	Donondoncia	Número de folio	Sintesis (Hecho manisfestado)	Acciones realizadas	Nombre del Responsable del seguimient	Estado o Status

Nombre y firma del(la) servidor(a) público (a) que recibe este informe

Nombre y firma del integrante del Comité de Contraloría Social que entrega este informe

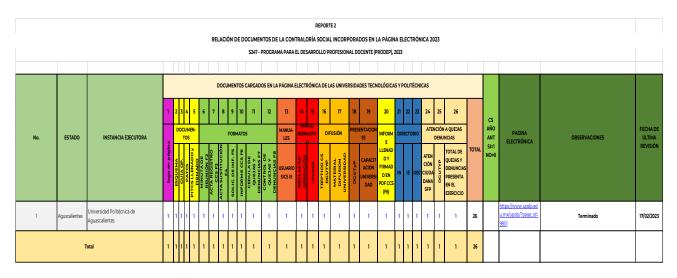
Anexo 9







Anexo 10



Anexo 11

ABREVIACIONES

- Clave presupuestal del Programa Servicios de Educación Superior y Posgrado (E010)
- Contraloría Social (CS)
- Comité de Contraloría Social (CCS)
- ➡ Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP),
- Instancia Ejecutora (IE)
- Instancia Normativa (IN)
- ♣ Instituciones de Educación Superior (IES)
- Órgano Estatal de Control (OEC
- ♣ Plan Nacional de Desarrollo (PND)
- Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS).
- Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS).
- Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS)
- Programa Operativo Anual (POA)
- Proyecto de Prestación de Servicios (PPS)
- Programa presupuestario (Pp)
- Programa Servicios de Educación Superior y Posgrado (PSESYP)
- Contrato proyecto de prestación de servicios a largo plazo (CPPSLP)
- Responsable de la Contraloría Social (RCS)
- Secretaría de Educación Pública (SEP)
- Secretaría de la Función Pública (SFP)
- Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)
- Universidad Politécnica de San Luis Potosí (UPSLP)





Anexo 12 Muestra Población Beneficiada y Seleccionada del Programa Presupuestal PRODEP, 2023.

ENTIDAD		
FEDERARTIVA	NO.	INSTANCIA EJECUTORA
Aguascalientes	1	Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes
Campeche	2	Universidad Tecnológica de Campeche
Chiapas	3	Universidad Politécnica de Chiapas
Chihuahua	4	Universidad Tecnológica Paso del Norte
Coahuila	5	Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila
Coahuila	6	Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila
Colima	7	Universidad Tecnológica de Manzanillo
Durango	8	Universidad Politécnica de Durango
Durango	9	Universidad Tecnológica de Durango
Estado de México	10	Universidad Politécnica del Valle de México
Estado de México	11	Universidad Tecnológica de Tecámac
Guanajuato	12	Universidad Politécnica de Guanajuato
Guanajuato	13	Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato
Guerrero	14	Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero
Hidalgo	15	Universidad Politécnica de Pachuca
	16	Universidad Politécnica de Pacridea Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo
Hidalgo Hidalgo	17	Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
		Universidad Tecnológica de Jalisco
Jalisco Michoacán	18	Universidad Tecnológica de Morelia
	19	Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Morelos	20	
Nayarit	21	Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas
Oaxaca	22	Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca
Pebla	23	Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros
Pebla	24	Universidad Tecnológica de Tehuacán
Puebla	25	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Querétaro	26	Universidad Politécnica de Querétaro
Querétaro	27	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui
Querétaro	28	Universidad Tecnológica de Querétaro
Quintana Roo	29	Universidad Tecnológica de Cancún
San Luis Potosí	30	Universidad Tecnológica de San Luis Potosí
Sinaloa	31	Universidad Politécnica de Sinaloa
Sonora	32	Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora
Tabasco	33	Universidad Politécnica del Golfo de México
Tabasco	34	Universidad Tecnológica de Tabasco
Tamaulipas	35	Universidad Politécnica de Victoria
Tlaxcala	36	Universidad Politécnica de Tlaxcala
Veracruz	37	Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.
Veracruz	38	Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz
Zacatecas	39	Universidad Politécnica de Zacatecas
Zacatecas	40	Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas